



AUDITORÍA INTERNA
ÁREA FINANCIERA CONTABLE
INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO
AI-035-2022

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

SETIEMBRE, 2022

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
 TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Viabilidad.....	5
1.2. Hipótesis.....	5
2. OBJETIVOS	6
2.1. Objetivo General	6
2.2. Objetivos Específicos	6
3. ALCANCE	6
3.1. Proceso Administrativo analizado	6
3.2. Periodo de Ejecución	6
3.3. Fuentes de Criterios	6
3.4. Metodología.....	7
4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	7
5. CONCLUSIONES	7
6. ACATAMIENTO DE RECOMENDACIONES	8
7. RESULTADOS	8
7.1. OBJETIVO ESPECIFICO N.º 1	8
7.1.1. Herramienta (elemento técnico) para la creación de los planes de atención.....	8
7.2. OBJETIVO ESPECIFICO N.º 2	10
7.2.1. Planes de atención y tareas asignadas en la “Matriz en Excel”	10
7.2.2. Identificación de los mismos hallazgos en varios periodos.....	14
7.3. OBJETIVO ESPECIFICO N.º 3	16
7.3.1. Acciones correctivas implementadas por la Administración	16
Figuras.	
Figura N°1. Porcentaje de no cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa	11
Figura N°2. Temas que se ha identificado en los hallazgos periodo 2019 y 2020.....	14
Cuadros.	
Cuadro N°1. Hallazgos y Planes de atención a las recomendaciones de la Auditoría Externa	11
Cuadro N°2. Acciones correctivas implementadas por la Administración.....	16
Ápndice A.	
Tabla I. Análisis de las observaciones recibidas de la administración.....	19

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS****SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME**

SIGLA	SIGNIFICADO
JASEC	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
FAG	Fondo de Retiro, Ahorros y Garantías
UNED	Universidad Estatal a Distancia
AE	Auditoría Externa
LGCI	Ley General de Control Interno

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS****RESUMEN EJECUTIVO***¿Qué examinamos?*

Los elementos técnicos que aplica la Administración para la creación de los planes de acción, para ello se indaga si existe normativa externa que regule el “elemento técnico” como los aspectos o insumos que debe comprender el mismo, los aspectos que han impactado la implementación de los hallazgos identificados por la Auditoría Externa durante los periodos 2019 y 2020 mediante el análisis de los planes de atención como las tareas asignadas a cada una de las recomendaciones e indagación de información, si las acciones correctivas fueron eficaces en el tratamiento de la causa raíz del problema en la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Externa.

¿Por qué es importante?

Porque un plan de acción óptimo y una corrección oportuna de las acciones, permite la implementación de las recomendaciones las cuales son oportunidades de mejora, en aras del buen uso de los recursos y en el principio de legalidad y transparencia, a su vez se les proporciona a los funcionarios del FAG una garantía razonable de que los recursos se ejecutan conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas financieras.

¿Qué encontramos?

Qué la Administración hace uso de una herramienta (elemento técnico) para la creación de los planes de acción, sin embargo, tanto en la herramienta del período 2019 como del 2020 presentan diferencias en los componentes que fueron ingresados como son: responsables directos de cada tarea, fechas/plazos en que se completaran las tareas, recursos para completar la tarea, estado de la recomendación. También, se identifica que en la herramienta del periodo 2019 en el 22% de los casos no se detalla los planes de atención y en la del 2020 el 8% de los planes de atención no atienden el hallazgo identificado por la Auditoría Externa, aunado a que el 77% de las recomendaciones de la Auditoría Externa indicadas entre el período 2019 y 2020 corresponden al mismo tema, por lo que las acciones correctivas adoptadas no han sido 100% eficaces en el tratamiento de la causa raíz del problema original.

¿Qué sigue?

De conformidad con los resultados obtenidos, se emiten recomendaciones al Jefe del Área de Servicios Financieros, al Jefe del Departamento de Contabilidad y a la Profesional del FAG, las cuales están orientadas a la estandarización y oficialización de la herramienta (elemento técnico), de las actividades que se ejecutan para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Externa, a un análisis técnico sobre el motivo de la constate rotación de personal en el FAG, a la capacitación del personal nuevo que ingresa al FAG, a la verificación de los plazos de contratación de las Auditorías Externas, a la implementación de los atributos de la etapa de examen de auditoría en los informes “Carta a la Gerencia”, del establecimiento de controles para verificar que los planes de atención son alcanzables, por lo que se brindará seguimiento a las mismas, ya que, tienen un plazo de implementación en los meses de octubre y noviembre 2022.

AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS
9 de setiembre del 2022
1. INTRODUCCIÓN

Esta auditoría se realizó de conformidad con el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022, y en atención al acuerdo de Junta Directiva 5.e.1, de la Sesión Ordinaria N°005-2022 en donde se solicita literalmente lo siguiente: “Una valoración técnica sobre la eficacia de los planes de acción tomados en periodos anteriores respecto de las salvedades formuladas por Auditorías Externas”.

1.1. Viabilidad

N.º	Aspecto	Calificación	Justificación de la calificación
1	Disponibilidad de los criterios de auditoría	Cumple	La Auditoría cuenta con el detalle de los planes de acción, así como el plazo de ejecución de cada uno, además tiene las Cartas de Gerencia FAG de los periodos 2019 y 2020.
2	Conocimientos y habilidades del equipo de auditoría	Cumple	El equipo encargado cuenta con el conocimiento y experiencia suficiente en el campo para la ejecución del servicio de auditoría.
3	Disponibilidad de herramientas técnicas	Cumple	Se cuenta con las herramientas técnicas e información documental, tanto de normativa como equipo informático para el desarrollo y respaldo del servicio.
4	Disponibilidad de la evidencia (información)	Cumple	La fuente de criterio corresponde a lo contenido en la Carta de Gerencia FAG para los periodos 2019 y 2020, los planes de acción y a las actividades detalladas por la Administración y presentadas ante la Junta Directiva de JASEC.
5	Nivel de estabilidad del área de examen	Cumple	El Departamento de Contabilidad presentó en el período 2021 un cambio de Jefatura, sin embargo, el funcionario asignado actualmente en el puesto, cuenta con los conocimientos profesionales para atender esta auditoría
Conclusión sobre la viabilidad del Proyecto:		Es viable	

1.2. Hipótesis

- Se hizo uso de elementos técnicos para la creación de los planes de acción.
- Se tiene identificados los aspectos que han impacto la implementación y corrección de los hallazgos señalados por la Auditoría Externa.
- Los planes de atención han sido 100% efectivos para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa.

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS****2. OBJETIVOS****2.1. Objetivo General**

Evaluar los planes de acción asociados a las recomendaciones emitidas por las Auditorías Externas al FAG de los periodos 2019 y 2020.

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Determinar la aplicación de elementos técnicos asociados a la creación de planes de acción en relación con las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Externa a los estados financieros de FAG durante el periodo 2019 y 2020.
- 2.2.2. Verificar los posibles aspectos que han impactado en la ejecución de los planes de acción asociados a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Externa en los estados financieros de FAG durante el periodo 2019 y 2020.
- 2.2.3. Verificar si las medidas de las acciones correctivas adoptadas fueron eficaces en el tratamiento de la causa raíz del problema original.

3. ALCANCE**3.1. Proceso Administrativo analizado**

Las siguientes son las actividades del proceso administrativo analizado durante la auditoría:

- Elementos técnicos que aplica la Administración para la creación de los planes de acción.
- Los planes de atención como las tareas asignadas a cada una de las recomendaciones del periodo 2019 como 2020.
- Los aspectos que han ocasionado que en varios periodos se identifique por parte de la Auditoría Externa los mismos hallazgos.
- Las acciones correctivas implementadas por la Administración.

3.2. Periodo de Ejecución

El estudio de auditoría se inició en el mes de marzo y finalizó en agosto del año 2022. El periodo evaluado durante su ejecución comprendió los meses que van de enero a marzo del 2022.

3.3. Fuentes de Criterios

Para la formulación de los criterios a evaluar se tomaron las siguientes fuentes:

- Reglamento para el trámite de informes de auditoría y seguimiento de las recomendaciones, UNED, (Vigente desde el 07/04/2014).
- Normas Generales de Auditoría para el sector Público, (Vigente desde el 01/01/2015).

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

- Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público (D-3-2009-CO-DFOE), (Vigente desde el 01/06/2009).
- Manual de procedimientos de los procesos ejecutados por la Comisión de Seguimiento de las recomendaciones de los Informes de la Auditoría, UNED (Vigente el 21/11/2016).
- <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/7315-el-auditor-y-los-planes-de-accion>
- https://www.pgr.go.cr/transparencia/control-interno/compendio-de-normativa/normas_control_interno_sector_publico/
- <https://iveconsultores.com/plan-de-acciones-correctivas/>
- Informe Carta Gerencia FAG 2019 y Carta Gerencia FAG 2020.
- Consultas al Jefe Área Servicios Financieros, Jefe Departamento Contabilidad y a la Profesional del FAG.

3.4. Metodología

La auditoría es realizada de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, asimismo en observancia a la Ley General de Control Interno (N.º 8292) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En reunión celebrada el 12 de agosto del 2022, se comunicaron los resultados del presente informe a las siguientes personas: Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. del Área de Servicios Financieros y Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. del Departamento de Contabilidad; en la cual se efectuaron las observaciones que en lo pertinente, una vez valoradas por esta Auditoría Interna, fueron incorporadas en el acápite de recomendaciones y en el hallazgo del punto 6.3.1 del presente informe (Véase APÉNDICE A).

5. CONCLUSIONES

De conformidad con el alcance y los resultados obtenidos se concluye que, se requiere un mejoramiento en los controles alrededor de las actividades para la implementación de las recomendaciones de las Auditorías Externas al FAG.

Lo anterior en virtud de que, si bien la Administración cuenta con el elemento técnico/herramienta para la atención de las recomendaciones, falta la oficialización de la herramienta y la definición de los aspectos que se deben completar, ya que, se identificaron diferencias en el detalle de la información que se ingresa en la misma.

Además, no se realizan seguimientos a la implementación oportuna de las recomendaciones, lo que ha conllevado a que se den los mismos hallazgos en el FAG siendo auditorías externas de períodos distintos que lo han comunicado. Entre las situaciones identificadas que han limitado la implementación de las recomendaciones se encuentra la constante rotación de personal en el FAG, la falta de apoyo contable, falta de capacitación, así como el tiempo de atención de las recomendaciones vs. la contratación de la nueva auditoría, falta de detalle en los informes de las auditorías externa, ocasionando que las acciones correctivas adoptadas no sean efectivas para tratar la causa del problema.

La situación determinada es contraria a un sistema de control interno adecuado, siendo uno de los objetivos de éste, garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones, en donde se coadyuve a que se utilicen los recursos de manera óptima, y que las operaciones contribuyan al logro de los objetivos.

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS****6. ACATAMIENTO DE RECOMENDACIONES**

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 inciso c), ambos de la LGCI, se emiten recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello; lo anterior una vez que transcurra el plazo establecido en el artículo 36 y, en caso de que proceda, el artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo; por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad (artículo 39 de la LGCI).

Esta Auditoría Interna se reserva la verificación, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

7. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos específicos del presente estudio y de conformidad con el alcance del mismo, se obtuvo los siguientes resultados:

7.1. OBJETIVO ESPECIFICO N.º 1**7.1.1. Herramienta (elemento técnico) para la creación de los planes de atención**

Criterio N°1 *“La Administración hace uso de una herramienta (elemento técnico) para la creación de los planes de atención”.*

Criterio N°2 *“En la herramienta (elemento técnico) se incluye los siguientes componentes: Recomendaciones de Auditoría Externa, Descripción del objetivo alcanzar (plan de acción), Tareas, ¹Responsables directos de cada tarea, ²Fechas/Plazos en que se completaran las tareas, Recursos para completar la tarea, Estado de la recomendación”.*

Para realizar el análisis se identificó la herramienta (elemento técnico) que aplica la Administración para la creación de los planes de acción, para ello, se indaga si existe normativa externa que regule el “elemento técnico” como los aspectos o insumos que debe comprender el mismo, sin embargo, no se obtuvo normativa, por lo que se realizó una investigación en diversas fuentes externas que permitieron formular los criterios de evaluación, posteriormente, se determinó el “tipo de elemento técnico” y el “detalle de los aspectos comunes” que eran aplicables como sanas prácticas.

Al respecto, se obtuvo que la Administración hace uso de una herramienta (elemento técnico) para la creación de los planes de acción, conformada por un archivo en Excel¹ denominado “completa con las recomendaciones AE 2019” y “completa con las recomendaciones AE 2020”.

Por lo que se procedió a verificar en dicha herramienta (matriz de Excel) los componentes que la conforman y si la misma se ajustan a los obtenidos por esta Auditoría como sanas prácticas, para ello se usó como base las Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público y diversas fuentes consultadas, evaluando los siguientes:

^{1, 2} Componentes obligatorios acorde a lo establecido en el artículo N°8, de las Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

- Incluye recomendaciones de Auditoría Externa.
- Se detalla la descripción del objetivo alcanzar (plan de acción).
- Detalla las Tareas.
- Señala los responsables directos de cada tarea.
- Indica las Fechas/Plazos en que se completaran las tareas.
- Indica los recursos para completar la tarea.
- Indica el estado de la recomendación.

Alcanzando que, tanto en la herramienta del período 2019 como del 2020 presentan diferencias en los componentes que fueron ingresados, por cuanto:

- En la Herramienta del 2019, en el componente “*responsables directos de cada tarea*” especifica el nombre de los funcionarios, sin embargo, en la del 2020 el 79% (19 recomendaciones) solo se detalló “Equipo implementador plan mejoras FAG”.
- En la Herramienta del 2019, en el componente “*Fechas/Plazos en que se completaran las tareas*”, señala únicamente la fecha de finalización, mientras que la del período 2020 muestra tanto la fecha inicial como la final.
- Tanto en la herramienta del 2019 como del 2020, no se incorpora el componente de “*Recursos para completar la tarea*”, aspecto que podría ser considerado como una sana práctica de control.
- En la herramienta del 2019, no se incorpora el componente “*Estado de la recomendación*”, mientras que la del período 2020 si se realiza el detalle por recomendación.

Este escenario limita el cumplimiento de las recomendaciones de manera oportuna, ya que, se incumple con lo indicado en las Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público (D-3-2009-CO-DFOE), acotan que:

8. Atención de observaciones y recomendaciones. *La Administración debe instaurar los procedimientos pertinentes para el análisis de los resultados de los servicios de auditoría externa, y para la implantación de las observaciones y recomendaciones correspondientes, dentro del plazo previsto por el ordenamiento jurídico, así como para el respectivo seguimiento. Como parte de lo anterior, debe definir los responsables y los plazos razonables para cumplir con tales tareas.*

La Auditoría Interna, identifica que la situación descrita se presenta ante la falta de estandarización y oficialización de la herramienta que se hace uso para la creación de los planes de atención, denominada “Matriz completa con las recomendaciones AE”.

Situación que implica un alto riesgo de que se presenten atrasos en la implementación oportuna de las recomendaciones de la Auditoría Externa, conllevando a un mayor tiempo de ejecución por ende un mayor uso de recursos asignados, además que implica un incumplimiento a la normativa que regula la contratación de los servicios de auditoría externa en el Sector Público.

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS****Recomendación****Al Jefe Área Servicios Financieros:**

7.1.1.1. Estandarizar y oficializar la herramienta (elemento técnico) utilizada para la creación de los planes de acción, en donde se incorporen los componentes que ayuden a la implementación oportuna de las recomendaciones de la Auditoría Externa.

Plazo para la implementación: Para la creación de la herramienta a octubre 2022, y su oficialización una vez que sea aprobado.

7.2. OBJETIVO ESPECIFICO N.º 2**7.2.1. Planes de atención y tareas asignadas en la “Matriz en Excel”**

Criterio N°3 *“Los planes de atención y las tareas se vinculan con la recomendación de forma que dan cumplimiento a la recomendación”.*

Criterio N°4 *“Los planes de atención atienden el hallazgo identificado por la Auditoría Externa”.*

Se realiza un análisis a los planes de atención como las tareas asignadas a cada una de las recomendaciones tanto del período 2019 como 2020, con el objeto de identificar si se han presentado debilidades que limitaran el cumplimiento de las recomendaciones.

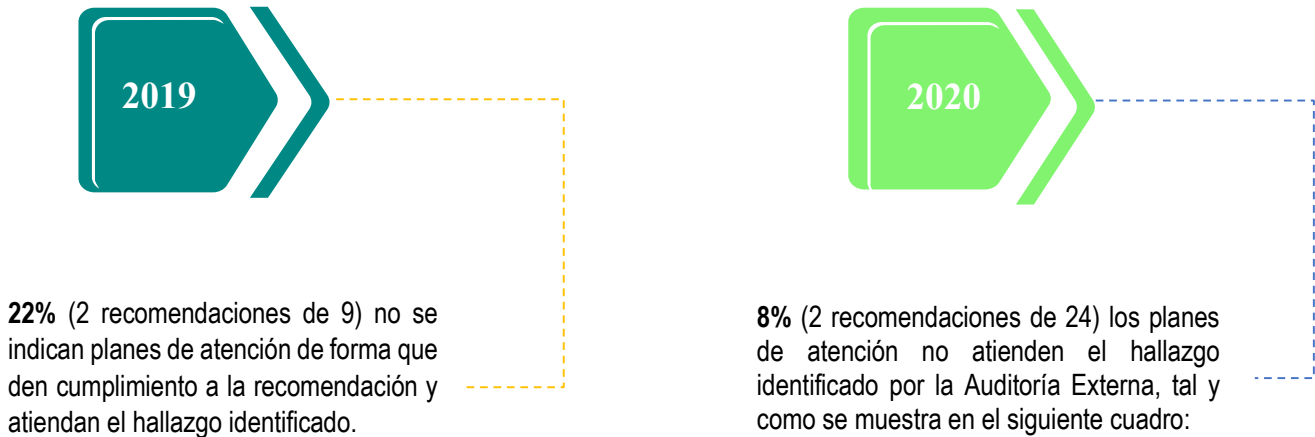
Así mismo, se efectúan diversas consultas a los responsables de la implementación de las recomendaciones, con el objetivo de obtener los aspectos que han ocasionado que:

- en varios periodos se identifiquen por parte de la Auditoría Externa los mismos hallazgos.
- no se implemente de forma oportuna las recomendaciones.

También, se recopila de información que permitiera obtener otros aspectos que han impactado la ejecución de los planes de atención. Con base en el análisis anterior se determinó, que se presentan debilidades de control en los planes de atención para ambos períodos, tal y como se muestra en la siguiente figura:

AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

Figura N°1.
Porcentaje de no cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa
Al 31 marzo del 2022



Fuente: Elaboración propia Auditoría Interna, 2022

En el siguiente cuadro, se visualiza los aspectos indicados anteriormente:

Cuadro N°1.
Hallazgos y Planes de atención a las recomendaciones de la Auditoría Externa
Período 2019 y 2020

Periodo	Detalle de la recomendación	Detalle de los Planes de atención	Hallazgos “Carta a la Gerencia”
2019	R001. Finalizar la depuración de saldos de los registros auxiliares de créditos efectuada por personal del FAG.	No se indica plan de acción	No se concluyó el proceso de depuración, se mantienen sin depurar, ya que, algunas no tuvieron movimientos y son parte de la reconstrucción contable.
	R009. Efectuar correcciones a los auxiliares suministrados y la determinación de diferencias no conciliadas con sus respectivas cuentas de mayor.	No se indica plan de acción	No se elaboran registros auxiliares a cada cierre mensual. Únicamente se elaboran registros auxiliares para el cierre anual y con diferencias con respecto a sus cuentas de mayor, diferencias no identificadas ni justificadas.
2020	R022. Debido a los señalamientos expuestos recomendamos efectuar un proceso de evaluación de puestos y cargas de trabajo en el FAG, con el fin de asignar las funciones de registro control y	Flujo de operación: con la finalidad de crear flujogramas con las operaciones del Fondo, verificar la información que afecta al sistema CODEAS y sus implicaciones contables, y como respaldar.	Se asignó un asistente del FAG y se realizaron las siguientes actividades: 1) un diagnóstico para evaluar mejoras en el proceso de actualización de auxiliares y su implementación, mediante una

AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

Periodo	Detalle de la recomendación	Detalle de los Planes de atención	Hallazgos "Carta a la Gerencia"
	seguimiento de las operaciones a un funcionario.	Mejoras en auxiliares y conciliaciones: corresponde a la revisión de la información que se encuentra registrada en los auxiliares que gestiona el Fondo cuya susceptibilidad de mejora así enmarcada en los diferentes documentos emitidos por las auditorías realizadas.	estimación del tiempo de atención requerido. 2) control de avance sobre el proceso de actualización de auxiliares. 3) Informes de avance de actualización de auxiliares, llegando a la actualización de auxiliares 2020 en un 95 de las cuentas de la Balanza de comprobación, se continua con el periodo 2021.
		Ajustes contables y revisiones finales: al verificar los auxiliares y los procedimientos de conciliación se procede a los ajustes contables bajo los criterios de la información razonable generada en las revisiones anteriores.	Al 31 de diciembre del 2020, el estado de las recomendaciones estaba pendientes de ejecutar. A la fecha del presente informe no se tiene evidencia de las correcciones efectuadas en los estados financieros.
	R023. Establecer una política a este respecto de manera que una vez girado la totalidad del crédito y antes de recibir abonos, dichos créditos sean reclasificados a la respectiva cartera de créditos.	Flujo de operación: con la finalidad de crear flujogramas con las operaciones del Fondo, verificar la información que afecta al sistema CODEAS y sus implicaciones contables, y como respaldar.	Seguimiento. Se verifico la trazabilidad de registros, actualmente se utiliza el reporte de cuenta del sistema para dar seguimiento al auxiliar de la cuenta giro parcial, ya que la herramienta informática permite reclasificar los movimientos automáticamente. Pendiente de ejecutar al 31 de diciembre del 2020. A la fecha del presente informe no se tiene evidencia de las correcciones efectuadas.
		Mejoras en auxiliares y conciliaciones: corresponde a la revisión de la información que se encuentra registrada en los auxiliares que gestiona el Fondo cuya susceptibilidad de mejora así enmarcada en los diferentes documentos emitidos por las auditorías realizadas.	
		Ajustes contables y revisiones finales: al verificar los auxiliares y los procedimientos de conciliación se procede a los ajustes contables bajo los criterios de la información razonable generada en las revisiones anteriores.	

Fuente: Elaboración propia Auditoría Interna, 2022

Sobre el particular, la norma 5.6.1 "**Confiability**" de las Normas de Control Interno para el Sector Público, establece literalmente que "*La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*"

Al respecto, la Profesional del FAG externa que la situación presentada se ha dado ante la constante rotación de personal, conllevando a la falta de inducción y capacitación al personal nuevo con el riesgo que se cometa involuntariamente errores en los registros contables.

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

Aunado a lo anterior, está Auditoría Interna identifica la falta de procedimientos oficiales vinculados con la atención de las recomendaciones de la Auditoría Externa.

Situación que llevo a la materialización del riesgo de la no implementación oportuna de las recomendaciones de la Auditoría Externa, acción que de continuar puede conllevar según sea el caso a una abstención de opinión.

Recomendación**Al Jefe Área Servicios Financieros en conjunto con el Departamento Contabilidad:**

7.2.1.1. Establecer el control para que las actividades que se ejecutan sobre la atención de las recomendaciones de la Auditoría Externa se encuentren documentadas y oficializadas.

Plazo para la implementación: octubre, 2022

Al Jefe Área Servicios Financieros:

7.2.1.2. Realizar un análisis técnico de manera que se determine el motivo e impacto de la constante rotación de personal del FAG y establecer las medidas pertinentes para que esto no afecte el servicio que brinda el fondo. gustavo

Plazo para la implementación: noviembre, 2022

Al Jefe Área Servicios Financieros en conjunto con la Profesional del FAG:

7.2.1.3. Establecer el mecanismo de control para que al momento que ingresen funcionarios nuevos al FAG se les de la capacitación de las actividades a ejecutar.

Plazo para la implementación: octubre, 2022

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

forma manual, lo que facultaba errores humanos, o inconsistencias en los registros, puesto que el sistema operativo no estaba integrado con el contable, Falta de una capacitación profunda cuando ingreso el sistema CODEA.

/ (...) / se propuso asignar un funcionario del FAG para atender la conciliación de auxiliares, según lo indicado por la auditoría externa, sin embargo, la complejidad del trabajo requería un mayor esfuerzo para que en el plazo disponible se logrará no solo actualizar auxiliares, si no también, plantear y realizar ajustes. Debido a que los recursos disponibles no fueron suficientes para conciliar tal cual se requería, en el siguiente estudio se vuelve a reflejar los mismos inconvenientes / (...).

Por otra parte, la Auditoría Interna identifica que las deficiencias de control en el FAG, a pesar de los esfuerzos que se realizan para subsanarlas, reaparecen entre otras cosas por: la ausencia de sanas prácticas de control contable en el FAG, a la confianza establecida entre la Firma y los funcionarios por los años en que se prestó el servicio, a la falta de cumplimiento de los cronogramas para la implementación de las recomendaciones, ya sea por mal cálculo o por factores externos, a la insuficiencia para fortalecer y monitorear permanentemente los planes de atención asignados a las recomendaciones.

Otro aspecto identificado es que, los hallazgos de los informes de las Auditorías Externas del período 2019 y 2020 no incluyen todos los atributos (*criterio, condición, causa, efecto*) señalados en la norma **"204. Examen. de las Normas Generales de Auditoría para el sector Público**, las cuales establecen en el artículo N°2, que son de acatamiento obligatorio para despachos o firmas de auditoría cuando actúan en labores de auditoría en el sector público, por cuanto de la revisión efectuada a los informes se identificó que:

- En el informe "Carta a la Gerencia del 2019", en el 67% de los casos (2 de 3 hallazgos) no fue identificado el criterio, causa y efecto.
- En el informe "Carta a la Gerencia del 2020", en el 100% (21 hallazgos) no se indicó el efecto, el 33% (7 hallazgos de 21) no detalla la causa, 5% (1 hallazgo de 21) no se anota el criterio.

Lo anteriormente indicado se presenta ante la falta de controles, para que las auditorías externan den cumplimiento con las Normas Generales de Auditoría para el sector Público, en cuanto a la inclusión en los informes de los atributos señalados en la norma 204.

Esta situación implica un incumplimiento a la normativa y tiene el riesgo, de que se planteen planes de acción que no atiende en forma razonable la debilidad identificada por la Auditoría externa, además provoca que se mantenga en el tiempo las mismas observaciones.

Sobre este tema, las Normas de control interno para el Sector Público (R-DC-064-2014), señala literalmente que: **"6.1. Seguimiento del SCI //.** *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo, así como para asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan de manera efectiva y con prontitud".*

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
 TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS**
Recomendación
Al Jefe Área Servicios Financieros:

7.2.2.1. Verificar los plazos en que se contrata a las Auditorías Externas en el FAG vs. los plazos asignados para la implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores.

7.2.2.2. Verificar el mecanismo de control existentes alrededor de las recomendaciones de las Auditorías Externa, de ser necesario ajustar e implementar las mejoras.

Plazo para la implementación: octubre, 2022

7.2.2.3. Implementar controles para que las Auditorías Externas apliquen entre el marco normativo las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

Plazo para la implementación: noviembre, 2022

7.3. OBJETIVO ESPECIFICO N.º 3
7.3.1. Acciones correctivas implementadas por la Administración

Criterio N°6 “Las acciones correctivas fueron eficaces en el tratamiento de la causa raíz”.

Para realizar la auditoría, se analizó las acciones correctivas implementadas por la Administración para tratar el problema presentado en la ejecución de las recomendaciones, para ello se realizaron diversas consultas a los funcionarios a cargo.

Posteriormente, se determinó si fueron eficaces en el tratamiento de la causa raíz del problema en la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Externa, vinculando el cumplimiento de las recomendaciones obtenidos en el primer trimestre del 2022, del informe “Auditoría de Carácter Especial sobre la verificación de la razonabilidad de las acciones contempladas en el plan de acción del dictamen del auditor externo del periodo 2020 del FAG, RDAE-034-2022”.

En cuanto a las acciones correctivas implementadas por el Área Servicios Financieros, Departamento Contabilidad y el FAG, se adquirieron las que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°2.
 Acciones correctivas implementadas por la Administración
 Al 31 de marzo del 2022**

Área Servicios Financieros en conjunto con Departamento de Contabilidad	Profesional FAG
a) En relación al tema de evaluación de puestos y cargas de trabajo se realizaron asignaciones de tareas, como por ejemplo la actualización de auxiliares a un funcionario, se realizaron flujogramas sobre los principales procesos del FAG, con esto se permitió identificar puntos de control donde se aplicaron	a) Asignación de un asistente técnico del FAG para realizar un diagnóstico y actualización de auxiliares contables.

AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

Área Servicios Financieros en conjunto con Departamento de Contabilidad	Profesional FAG
medidas, tales como que las conciliaciones de cuentas contables las realiza Contabilidad.	
b) Diseño de una política de garantías, la cual está iniciando su implementación para confeccionar una base de datos y establecer un control de las garantías hipotecarias de la cartera de crédito del FAG.	b) Se evaluó las facultades con que cuenta el sistema CODEAS y se determinó que la reclasificación de la cuenta contable giro parcial se gestiona de forma automatizada, y se logró migrar de un proceso manual al uso de la herramienta informática.
c) Depuración de saldos.	c) Liquidación contable de la antigua cuenta bancaria del BCAC.
d) Actualización de auxiliares y aplicación de ajustes detectados a inicios del año 2022.	d) Se encuentra en proceso de implementación el Plan de trabajo de mejora contable que contiene de forma detallada cada aspecto señalado por las auditorías desarrollado en coordinación con el Departamento de Contabilidad, proyecto enfocado en diseñar acciones como evaluación procesos, resultados de auxiliares actualizados y registro de ajustes para conciliar las cuentas contables, diseño de modelos recomendados por los auditores de acuerdo con normas financieras.
e) Actualización de políticas contables del FAG a diciembre 2021”.	e) Diseño de una política de garantías, la cual está iniciando su implementación para confeccionar una base de datos y establecer un control de las garantías hipotecarias de la cartera de crédito del FAG.”

Fuente: Información brindada por el Jefe Área Servicios Financieros, Jefe Departamento Contabilidad y la Profesional del FAG

Aunado a lo anterior, es importante señalar como parte de lo identificado por esta auditoría, que la Administración implementó acciones correctivas entre otros aspectos, ante la necesidad de un control para cotejar que los planes de atención sean alcanzables en los plazos establecidos en los cronogramas, con el recurso humano con que se cuenta y a los sistemas actuales.

Si bien la Administración ha gestionado esfuerzos por implementar las recomendaciones de las Auditorías Externas mediante la incorporación de acciones correctivas, del seguimiento realizado por la Auditoría Interna para el primer trimestre del 2022, se obtuvo que del 100% solo el 35% de las recomendaciones se encontraban implementadas, tal y como fue expuesto en el informe “RDAE-034-2022”.

En línea con lo anterior y de conformidad con los resultados, se concluye que las acciones correctivas aún no han sido 100% eficaces en el tratamiento de la causa raíz, conllevando que no se subsanen deficiencias que impactando sobre aspectos contables relevantes en el FAG y generándole costos económicos a la Institución.

Por lo tanto, la Administración es responsable del cumplimiento de las recomendaciones; por consiguiente, de la gestión del seguimiento de estas. Esta responsabilidad fue establecida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), específicamente en la norma 206, en la que se dispone literalmente que: **“206. Seguimiento // 02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento // (...)”**

**AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG
TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

Además, los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría, establece literalmente lo siguiente: **“2.2 Del destinatario de las disposiciones y recomendaciones // 2.2.2. Determinar y ejecutar las acciones correctivas necesarias en el plazo y términos establecidos en las disposiciones y recomendaciones emitidas, conforme a lo comunicado en el informe de auditoría. // 2.2.5. Mantener la vigilancia sobre el debido cumplimiento, eficacia y continuidad de las acciones correctivas implementadas para la atención de las disposiciones y recomendaciones”**.

Recomendación**Al Jefe Área Servicios Financieros en conjunto con el Jefe Departamento Contabilidad:**

7.3.1.1. Establecer el control para verificar que los planes de atención son alcanzables en los plazos establecidos en los cronogramas, con el recurso humano con que se cuenta y a los sistemas actuales, en caso contrario aplicar las acciones correctivas oportunamente.

Plazo de implementación: octubre, 2022

Elaborado por:
Yesenia Cubillo Varela
Profesional Nivel 2

Revisado por:
José Pablo Salas Ramírez
Coordinador Aseguramiento de la Calidad

AUDITORIA INTERNA,
SETIEMBRE, 2022

ÁPENDICE A
Tabla I Análisis de las observaciones recibidas de la administración

° DE PÁRRAFO	RESULTADO, CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE AI	OBSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	¿SE ACOGE? (SI, NO, PARCIAL)	JUSTIFICACIÓN AI
16	<p>Objetivo N°1. Recomendación</p> <p>5.1.1.1. Estandarizar y oficializar la herramienta (elemento técnico) utilizada para la creación de los planes de acción, en donde se incorporen los componentes que ayuden a la implementación oportuna de las recomendaciones de la Auditoría Externa.</p> <p>Plazo para la implementación: setiembre 2022</p>	<p>Para efectos de dar implementación a la recomendación en la cual se cita “Estandarizar y oficializar,” se requiere ampliar el plazo siendo una opción a partir de cuando ya esté la herramienta SE Suite disponible; lo mismo considerando que en la actualidad el sistema está deshabilitado por el ciberataque.</p> <p>Por lo que sugiere ajustar el plazo de la recomendación a octubre 2022, con el detalle de que el mismo tiene como alcance la creación de herramienta, y lo que respecta al tema de oficialización sería según se avance en su habilitación del SE-SUITE.</p>	Parcial	<p>Al ser un plazo propuesto por la Auditoría Interna, mismo que es presentado en la conferencia del informe borrador y considerando la situación actual de JASEC ante lo acontecido del Ciberataque, se acoge parcialmente el plazo propuesto quedando de la siguiente manera:</p> <p>Plazo de implementación: Para la creación de la herramienta a octubre, 2022 y su oficialización una vez que sea aprobado.</p>
9	<p>Objetivo N°2. Recomendación</p> <p>5.2.1.1. Establecer el control para que las actividades que se ejecutan sobre la atención de las recomendaciones de la Auditoría Externa se encuentren documentadas y oficializadas. Plazo para la implementación: setiembre 2022</p> <p>5.2.1.3. Establecer el mecanismo de control para que al momento que ingresen funcionarios nuevos al FAG se les de la capacitación de las actividades a ejecutar.</p> <p>Plazo para la implementación: setiembre 2022</p>	<p>Solicita el Jefe Área Servicios Financieros, ajustar el plazo de la implementación a Octubre del 2022, ya que, se han ejecutado acciones para la subsanación de lo hallado en la recomendación.</p>	SI	<p>Se acepta el ajuste del plazo de implementación propuesto con el objeto que la Administración ejecute las acciones respectivas para su implementación, por lo que el plazo quedaría de la siguiente forma:</p> <p>5.2.1.1. Establecer el control para que las actividades que se ejecutan sobre la atención de las recomendaciones de la Auditoría Externa se encuentren documentadas y oficializadas.</p> <p>Plazo para la implementación: octubre, 2022</p>

AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

° DE PÁRRAFO	RESULTADO, CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE AI	OBSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	¿SE ACOGE? (SI, NO, PARCIAL)	JUSTIFICACIÓN AI
				5.2.1.3. Establecer el mecanismo de control para que al momento que ingresen funcionarios nuevos al FAG se les de la capacitación de las actividades a ejecutar. Plazo para la implementación: octubre, 2022
14	Objetivo N°2. Recomendación Al Jefe Área Servicios Financieros en conjunto con el Departamento Contabilidad se le recomienda: 5.2.1.2. Realizar un análisis técnico de manera que se determine el motivo e impacto de la constante rotación de personal del FAG y establecer las medidas pertinentes para que esto no afecte el servicio que brinda el fondo. Plazo para la implementación: setiembre 2022	El Jefe Área Servicios Financieros, solicita ajustar el responsable y el plazo de la recomendación 5.2.1.2, direccionándolo al Jefe Área Servicios Financieros y el plazo a noviembre 2022.	SI	Se acoge la observación, ya que, explica el Jefe Área Servicios Financieros que él cuenta con las potestades para poder realizar el análisis técnico, no así el Jefe Departamento de Contabilidad. Y la ampliación en el plazo es para contar con el tiempo para su cumplimiento. El ajuste sería el siguiente: Al Jefe Área Servicios Financieros se le recomienda: 5.2.1.2. Realizar un análisis técnico de manera que se determine el motivo e impacto de la constante rotación de personal del FAG y establecer las medidas pertinentes para que esto no afecte el servicio que brinda el fondo. Plazo para la implementación: noviembre 2022

AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

° DE PÁRRAFO	RESULTADO, CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE AI	OBSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	¿SE ACOGE? (SI, NO, PARCIAL)	JUSTIFICACIÓN AI
11, 12, 13	<p>Objetivo N°2. Recomendación</p> <p>Al Jefe Área Servicios Financieros se recomienda:</p> <p>5.2.2.1. Verificar los plazos en que se contrata a las Auditorías Externas en el FAG vs. los plazos asignados para la implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores</p> <p>5.2.2.2. Implementar controles para que las Auditorías Externas apliquen entre el marco normativo las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.</p> <p>5.2.2.3. Verificar el mecanismo de control existentes alrededor de las recomendaciones de las Auditorías Externa, de ser necesario ajustar e implementar las mejoras.</p> <p>Plazo para la implementación: setiembre 2022</p>	<p>Sugiere el Jefe Área Servicios Financieros, ajustar los plazos de implementación, en la 5.2.2.2 a noviembre 2022, y 5.2.2.1 y 5.2.2.3 a octubre 2022.</p>	SI	<p>Se acoge el plazo de implementación, debido a que permite alinearlos más a la situación actual del Área Servicios Financiero, quedando de la siguiente forma:</p> <p>5.2.2.1. Verificar los plazos en que se contrata a las Auditorías Externas en el FAG vs. los plazos asignados para la implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores.</p> <p>5.2.2.3. Verificar el mecanismo de control existentes alrededor de las recomendaciones de las Auditorías Externa, de ser necesario ajustar e implementar las mejoras.</p> <p>Plazo para la implementación: octubre, 2022.</p> <p>2.2.2. Implementar controles para que las Auditorías Externas apliquen entre el marco normativo las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.</p> <p>Plazo para la implementación: noviembre, 2022</p>
8	<p>Objetivo N°3. Recomendación</p> <p>Al Jefe Área Servicios Financieros en conjunto con el Jefe Departamento Contabilidad se recomienda:</p> <p>5.3.1.1. Establecer el control para verificar que los planes de atención son alcanzables en los plazos establecidos en los cronogramas, con el recurso humano con que se cuenta y a los sistemas actuales,</p>	<p>Solicita el Jefe Área Servicios Financieros ajustar el plazo de implementación de la recomendación de setiembre a octubre 2022.</p>	SI	<p>Se acoge el plazo de implementación indicado por la Administración, quedando de la siguiente forma:</p> <p>5.3.1.1. Establecer el control para verificar que los planes de atención son alcanzables en los plazos establecidos en los cronogramas, con el recurso humano con que se cuenta y a los sistemas actuales, en caso contrario aplicar las acciones correctivas oportunamente.</p> <p>Plazo de implementación: octubre, 2022</p>

AI-035-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL FAG TOMADOS EN PERIODOS ANTERIORES PRODUCTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

° DE PÁRRAFO	RESULTADO, CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE AI	OBSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	¿SE ACOGE? (SI, NO, PARCIAL)	JUSTIFICACIÓN AI
	en caso contrario aplicar las acciones correctivas oportunamente. Plazo de implementación: setiembre 2022			
5	Objetivo N°3. Hallazgo Si bien la Administración ha gestionado esfuerzos por implementar las recomendaciones de las Auditorías Externas mediante la incorporación de acciones correctivas, durante el período 2019 y 2020, los planes de atención al primer trimestre obtuvieron un 35% cumplimiento, encontrándose recomendaciones pendientes de implementar, tal y como fue expuesto en el informe "RDAE-034-2022".	Solicita el Jefe Departamento Contabilidad, que se ajuste el texto de forma que se interprete lo expuesto por la Auditoría Interna, en cuanto a que corresponde a un seguimiento propio efectuado por la A.I a las recomendaciones de la Auditoría Externa.	SI	Se acoge la observación realizada por el Jefe Departamento Contabilidad, por lo que se ajusta el hallazgo, para que sea lea de la siguiente manera: Si bien la Administración ha gestionado esfuerzos por implementar las recomendaciones de las Auditorías Externas mediante la incorporación de acciones correctivas, del seguimiento realizado por la Auditoría Interna para el primer trimestre del 2022, se obtuvo que del 100% solo el 35% de las recomendaciones se encontraban implementadas, tal y como fue expuesto en el informe "RDAE-034-2022".

Fuente: Papel de trabajo de la Actividad Comunicación de Resultados